

## **DECRETO DE ALCALDÍA Nº:** (Ver al margen)

DECRETO.- En el Excmo. Ayuntamiento de Grazalema (Cádiz), en la fecha indicada al pie.

Considerando el Plan Dipu-INVIERTE 2021 de la Excma. Diputación Provincial de Cádiz, subvencionado al 100 % por dicha Institución Provincial para la realización, entre otras, de la siguiente actuación actuación conforme al Proyecto Técnico, aprobado por Decreto de Alcaldía nº: 338/2021 de fecha 30.09.2021:

ACTUACIONES EN ZONA DEPORTIVA ANEXA AL COLEGIO FÉLIX RODRÍGUEZ DE LA FUENTE EN BENAMAHOMA

Proyecto Técnico redactado por la Arquitecta Dª. María Victoria Piña Tinoco y Arquitecta Técnica Dª. Mª. Santos Arenas Viruez del Servicio de Asistencia a Municipios de la Excma. Diputación Provincial de Cádiz, con un presupuesto de ejecución por contrata de 35.000 Euros.

Dirección Facultativa:

Arquitecta Dª. María Victoria Piña Tinoco

Arquitecta Técnica Da. María de los Santos Arenas Viruez

Coordinación de Seguridad y Salud:

Arquitecta Dª. María Victoria Piña Tinoco

Arquitecta Técnica Da. María de los Santos Arenas Viruez

Considerando que en fecha 19.10.2021 fueron publicados en la Plataforma de Contratación del Sector Público (PCSP), Anuncio de licitación y los PLIEGOS de clausulas administrativas particulares y de Prescripciones Técnicas así como el Proyecto Técnico que regirá la adjudicación del contrato de obras por procedimiento abierto simplificado abreviado, convocándose su licitación.

Vista el Acta de la Mesa de Contratación de fecha 04.11.2021 (firmada electrónicamente en fecha 09.11.2021) y de fecha 10.11.2021 en la que se recoge respectivamente la valoración de las ofertas económicas presentadas y la propuesta de adjudicación, a saber:

## Oferta presentada que ha resultado en 1er LUGAR: NUPREN S.L:

	OFERTA	PUNTOS
PRECIO (Iva incluido)	34.900,00	59.55
Aumento plazo garantía	12 + Aumento en 12 meses	20.00
Mejoras (apartado 3 Anexo 2)	Ninguna	0.00
	TOTAL PUNTOS	79.55

## Oferta presentada que ha resultado en 2º LUGAR: DHG CONSULTORÍA URBANÍSTICA GESTIÓN Y DESARROLLO SL:

	OFERTA	PUNTOS
PRECIO (Iva incluido)	34.637,00	60.00
Aumento plazo garantía	12 + Aumento en 6 meses	10.00
Mejoras (apartado 3 Anexo 2)	Ninguna	0.00
	TOTAL PUNTOS	70.00

Considerando que ningún licitador incurrió en oferta temeraria y que al licitador clasificado en primer lugar como la oferta económicamente más ventajosa (NUPREN SL) ha presentado, conforme al requerimiento efectuado con Registro de Salida nº: 2021001347S de fecha 09/11/2021, la documentación preceptiva conforme se recoge en la cláusula decimosexta y decimoséptima del Pliego de Cláusulas administrativas particulares, con Registro de Entrada nº: 2021002721E de fecha 09/11/2021 y nº: 2021002726E de fecha 10/11/2021.

Y en virtud de las competencias que me atribuye la vigente normativa de Régimen Local, y de conformidad con la propuesta efectuada por la Mesa de Contratación y lo dispuesto en la cláusula 18 del PCAP,

## HE RESUELTO:

 PRIMERO.- Establecer el siguiente Orden de clasificación de las ofertas presentadas para la adjudicación de la ejecución de las obras denominadas "ACTUACIONES EN ZONA DEPORTIVA ANEXA AL COLEGIO

Código Seguro de Verificación	IV7FYHB53IETXLR77QFRCP7B4Q	Fecha	10/11/2021 14:25:30
Normativa	Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo.		
Firmante	LUIS TARACENA BARRANCO		
Firmante	CARLOS JAVIER GARCIA RAMÍREZ		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IV7FYHB53IETXLR77QFRCP7B4Q	Página	1/2





FÉLIX RODRÍGUEZ DE LA FUENTE EN BENAMAHOMA (Plan Dipu-INVIERTE 2021)", conforme a la puntuación total obtenida, de conformidad con propuesta de la Mesa de Contratación:

ORDEN	Empresas Licitadoras	CIF	Dirección
PRIMERA	NUPREN, S.L.	B11572195	C/ Alameda del Cura 5B Bajo de Ubrique (Cádiz)
SEGUNDA	DHG CONSULTORÍA URBANÍSTICA GESTIÓN Y DESARROLLO SL	B72179518	C/ Sevilla nº: 110 de El Bosque (Cádiz)

- SEGUNDO.- Adjudicar a la empresa NUPREN S.L, con CIF nº: B11572195 y domicilio en C/ Alameda del Cura 5B Bajo de Ubrique (Cádiz), el contrato de obras "ACTUACIONES EN ZONA DEPORTIVA ANEXA AL COLEGIO FÉLIX RODRÍGUEZ DE LA FUENTE EN BENAMAHOMA (Plan Dipu-INVIERTE 2021)", por un importe de veintiocho mil ochocientos cuarenta y dos euros con noventa y ocho céntimos (28.842,98 €) más el importe por Impuesto sobre el Valor Añadido (21%) que asciende a la cantidad de seis mil cincuenta y siete euros con dos céntimos (6.057,02 €) lo que hace un TOTAL de TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS EUROS, IVA incluido (34.900,00 €) y con un plazo de ejecución de DOS (2) MESES y un plazo de garantía de 24 meses, conforme a la oferta presentada, la propuesta llevada a cabo por la Mesa de Contratación y a lo estipulado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares y Proyecto Técnico que ha regido la licitación pública.
- **TERCERO**.- Disponer el gasto con cargo a las aplicación presupuestaria inherente al Programa Dipu-INVIERTE 2021 financiado al 100% por la Excma. Diputación Provincial de Cádiz (Aplicación presupuestaria n.º: 323/61957).
- CUARTO.- La formalización del contrato se efectuará mediante la firma de aceptación por el contratista de la presente resolución, conforme se establece el el art. 159.6 apartado g) de la LCSP en el plazo máximo de los quince días siguientes a la notificación de la presente.
- QUINTO.- El contratista deberá presentar el Plan de Seguridad y Salud de la Obra ajustado al Estudio de Seguridad y Salud del Proyecto, en el plazo máximo de 30 días naturales desde la fecha de notificación de la adjudicación, en cumplimiento de lo establecido en el Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y de salud en las obras de construcción, al objeto de que pueda ser aprobado previamente al inicio de la obra, requisito imprescindible para que ésta pueda comenzar efectivamente.
- SEXTO.- La ejecución del contrato de obras comenzará con el acta de comprobación del replanteo. A tales
  efectos, dentro del plazo de un mes desde la fecha de su formalización, la Dirección facultativa de las obras
  procederá, en presencia del contratista, a efectuar la comprobación del replanteo hecho previamente a la
  licitación, extendiéndose acta del resultado que será firmada por ambas partes interesadas, autorizándose,
  en su caso, el inicio de las obras.
- SÉPTIMO.- Designar como responsable/s del contrato a la Dirección Facultativa nombrada al efecto conforme a lo dispuesto en los artículos 62, 237 a 246 de la LCSP, debiéndose supervisar la ejecución y adoptar todas las decisiones e instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de las actuaciones, en coordinación con la Oficina Técnica del Ayuntamiento.
- OCTAVO.- Publicar la adjudicación del contrato en el Plataforma de Contratación del Sector Público/Perfil de contratante del Ayuntamiento de Grazalema en plazo no superior a quince días tras la perfección del contrato y con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, así como en la página web del Ayuntamiento.
- NOVENO.- Poner en conocimiento de los licitadores la presente resolución para su conocimiento y efectos oportunos.
- DÉCIMO.- Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.

EL ALCALDE-PRESIDENTE, CARLOS JAVIER GARCÍA RAMÍREZ EL SECRETARIO-INTERVENTOR, LUIS TARACENA BARRANCO

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Código Seguro de Verificación	IV7FYHB53IETXLR77QFRCP7B4Q	Fecha	10/11/2021 14:25:30
Normativa	Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo.		
Firmante	LUIS TARACENA BARRANCO		
Firmante	CARLOS JAVIER GARCIA RAMÍREZ		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IV7FYHB53IETXLR77QFRCP7B4Q	Página	2/2

